

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 157968
OBJETO: 56/ISE/2026/CO SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4.075.957,92 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 407.595,79 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 4.483.553,71 €
VALOR ESTIMADO: 9.885.211,49 €

ASISTENTES:

Presidente:

Rafael Merino Lozano, Administrador de la Oficina de Gestión de Gerencia Provincial de Córdoba.

Secretaria:

Rosa Mª Martín Pareja, Gerencia Provincial de Córdoba.

Vocales:

Vocal Representante de la Asesoría Jurídica: Fernando Michoa García

Representante Unidad de Control Interno: Diego González Borrego.

Vocal Gerencia Provincial de Córdoba: Juan Manuel Carrillo Benítez.

En Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 01 de julio de 2026 se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, presentado a través de la plataforma de contratación SIREC por las personas licitadoras admitidas, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación se procede, al descifrado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se refleja a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOZANO	01/07/2026	
	ROSA MARIA MARTIN PAREJA		
VERIFICACIÓN	Pk2imAM884WFA6SDL4QYJLQGDW7ZHN	PÁG. 1/4	

LOTE Nº1:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	5,00%	SI	SI	1/al trimestre
B98989221 - INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	5,20%	SI	SI	1/al trimestre
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	4,05%	SI	SI	1/al trimestre
F21561238 - OBOLO S.C.A	8,79%	SI	SI	1/al trimestre
B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	0,64%	SI	SI	1/al trimestre
UTE FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FEPAMIC SERVICIOS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL SL	9,52%	SI	SI	1/al trimestre
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	6,91%	SI	SI	1/al trimestre

LOTE Nº2:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (% BAJADA)	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	5,00%	SI	SI	1/al trimestre
B98989221 - INTERIM SERVICES SOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	6,15%	SI	SI	1/al trimestre
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	3,99%	SI	SI	1/al trimestre
F21561238 - OBOLO S.C.A	8,79%	SI	SI	1/al trimestre
B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	0,75%	SI	SI	1/al trimestre
UTE FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FEPAMIC SERVICIOS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL SL	9,12%	SI	SI	1/al trimestre
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	7,41%	SI	SI	1/al trimestre

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquéllas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 y el anexo I – apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

De acuerdo con lo establecido en el PCAP y a la vista de las oferta económica presentada, las empresas que se relacionan a continuación están consideradas anormalmente en baja, por lo que deberán

justificar la valoración de la oferta A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, **en un plazo máximo de 3 DÍAS HÁBILES** contados desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP:

PERSONA LICITADORA	LOTE
F21561238 - OBOLO S.C.A	1
UTE FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA SL FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FEPAMIC SERVICIOS PARA LA AUTONOMIA PERSONAL SL	1 y 2

La documentación presentada por las personas licitadoras se remitirá al servicio encargado del asesoramiento técnico de la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta, compuesto por miembros de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa designados en la resolución de aprobación de nombramiento de mesa de contratación:

Alberto Quesada Jiménez (Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa)

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Finalmente, se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia. Doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MERINO LOZANO	01/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAM884WFA6SDL4QYJLQGDW7ZHN	PÁG. 4/4	